



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

?La necesidad de contar con información clara y pública respecto al funcionamiento de la Delegación Municipal correspondiente al Barrio Río Paraná de la Ciudad de Corrientes; y

CONSIDERANDO:

?Que, vecinos del Barrio Río Paraná manifiestan desconocer el funcionamiento, ubicación y responsables de la Delegación Municipal correspondiente a dicho sector;

Que, según expresan residentes de la zona, la mencionada delegación funcionaría en un domicilio particular, sin identificación visible, cartelera institucional ni señalización que permita a los vecinos reconocer el lugar destinado a la atención municipal;

Que, la falta de visibilidad e información dificulta el acceso de los ciudadanos a los servicios, reclamos y gestiones administrativas que deben canalizarse a través de las delegaciones barriales;

Que, las delegaciones municipales cumplen un rol fundamental como nexo entre el Municipio y los vecinos, facilitando la descentralización administrativa y el acceso a respuestas más rápidas y cercanas;

Que, resulta necesario garantizar mecanismos de información pública y accesibilidad institucional para todos los ciudadanos;

Que, el Artículo 14 de la Carta Orgánica Municipal establece entre las competencias municipales promover la participación vecinal, garantizar el acceso a los servicios públicos y fortalecer la presencia institucional en los barrios de la ciudad;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

Informe sobre el funcionamiento de la delegación municipal. Rio Paraná

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el funcionamiento de la Delegación Municipal correspondiente al Barrio Río Paraná de la Ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2º: El informe requerido deberá detallar:

- a) Ubicación física donde funciona actualmente la delegación;
- b) Nombre y cargo del responsable o delegado designado para dicho sector;
- c) Días y horarios de atención al público;
- d) Servicios y gestiones que se realizan en dicha dependencia;
- e) Si la delegación cuenta con identificación institucional visible, cartelera informativa y señalización adecuada para conocimiento de los vecinos.

ARTÍCULO 3º: Solicitar asimismo se evalúe la correcta señalización e identificación institucional de la Delegación Municipal del Barrio Río Paraná, a fin de garantizar mayor accesibilidad e información para los vecinos.

ARTÍCULO 4º: De forma.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**